



Una Cuestión de Identidad

Teoría Queer y Deconstrucción de los Géneros en el Aula

Sabrina Suárez

Instituto de Formación Docente "Maestra Julia Rodríguez"

Análisis Pedagógico de la Práctica Docente

Profesor Aníbal Camacho

8 de diciembre de 2020

Maldonado, Uruguay

Resumen

Esta memoria de grado se presenta como trabajo final para obtener el título de Maestra en Educación Inicial y Primaria. Contiene el resultado del trabajo desarrollado por Sabrina Suárez, donde se analizan brevemente los documentos estructurantes de la educación nacional y se postulan fundamentos de la teoría queer. Con el fin de plasmar conceptos que sean usados para cuestionar, reformular y deconstruir la educación. Así, crear una enseñanza disidente, subversiva y propulsora de la diversidad, enmarcada en la perspectiva de género y la construcción de la identidad.

Palabras clave: identidad, teoría queer, género, subversión, disidencia, diversidad, aula, deconstrucción, normal, binarismo, heteronorma.

Introducción

Se pretende hacer visibles algunos fundamentos de la teoría queer para la deconstrucción del género en el aula. Manifestando la intención de generar aportes teóricos para la creación de una pedagogía que sea posible implementar en políticas educativas uruguayas. Debido a que, actualmente, existe escaso abordaje y difusión de esta teoría en la academia nacional, se ha decidido realizar este ensayo. La disciplina general que lo direcciona es la filosofía de género, desde una mirada feminista.

Nacida alrededor del año 1989 en Estados Unidos, la teoría queer, problematiza el género proponiéndolo como un aspecto social e íntimo en constante construcción, rechazando las categorías y clasificaciones. Cuarenta años atrás la expresión “queer” poseía una connotación negativa, implicaba ser extravagante, raro. Posteriormente, se convirtió en una identidad política.

Este pensamiento, pelea contra el binarismo, la heteronorma, los roles de género, la naturalización, reflexiona sobre el sistema sexo/género y apunta a la deconstrucción. Se plantea aquí, a la teoría queer, como una opción y visión renovada, para pensar ideas aplicables a la enseñanza de las cuestiones de género, las identidades y las sexualidades.

Serán manifestadas visiones disidentes, alejadas de lo arcaico y pensadas para que los sujetos vivan, construyan y disfruten sus identidades, desmitificando la multiplicidad de expresiones de género, con el fin de promover los espacios áulicos diversos para la construcción identitaria.

Judith Butler menciona “Los géneros no pueden ser ni verdaderos, ni falsos, ni reales, ni aparentes, ni originales, ni derivados. No obstante, como portadores creíbles de esos atributos, los géneros también pueden volverse total o radicalmente *increíbles*”. (Butler, p275, 1990)

La construcción de géneros *increíbles* debe estar propulsada por una educación que no limite las identidades y que aporte formas diversas de expresarse, contribuyendo al desarrollo de seres humanos en constante transformación.

Recorrido por la Normativa Nacional

Desde el aspecto normativo, serán mencionados documentos que se relacionan con la temática, ya que tienen en cuenta elementos de la construcción de la identidad, la sexualidad y la educación de la diversidad. Se reflexionará brevemente sobre la presencia de las ideas de género e identidad, en las siguientes publicaciones: Políticas educativas del quinquenio 2016-2020 (2016), Marco Curricular de Referencia Nacional (2017), Plan de Formación Inicial de Maestros (2005) y Programa de Educación Inicial y Primaria (2008).

Para pensar la visión queer aplicada a la educación nacional del futuro, resulta imprescindible comprender en qué paradigmas normativos se encuentra la pedagogía actual en Uruguay. Sobre estas cuestiones versarán los siguientes párrafos.

Leyes

De la Ley General de Educación N° 18.437 se destaca el Artículo N° 8: (De la diversidad y la inclusión educativa). Manifiesta que se les asegurará los derechos a colectivos minoritarios o en situación de vulnerabilidad con el fin de permitir igualdad de oportunidades, apuntando a la inclusión social, este artículo afirma “las propuestas educativas respetarán las capacidades diferentes y las características individuales de los educandos”. (Ley 18.437, 2009)

Asimismo, es destacable el Artículo N° 40 de la Ley General de Educación: (De las líneas transversales). H) La educación sexual. Tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general, para un disfrute responsable de la misma. (Ley 18.437, 2009)

Los centros educativos deben realizar propuestas que contemplen las características propias de cada sujeto para potenciar sus capacidades. Teniendo en cuenta las relaciones de género y las sexualidades de los sujetos.

Se puede resaltar también, la Ley Integral para personas trans N° 19.684, en todos sus artículos, aunque se menciona el artículo 1 “(Derecho a la identidad de género). - Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género,

con independencia de su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro". (Ley 19.684, 2018)

La ley General de Educación, y los artículos citados, dejan constancia que es un derecho de los sujetos uruguayos, el acceso a la educación sexual diversa y la posibilidad de la identidad de género, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en la participación áulica.

Políticas Educativas

Las políticas educativas, son herramientas que sirven para que el gobierno se involucre en las formas de producción y distribución de los conocimientos. Marcan las pautas de actuación de la docencia, dirigiéndose en torno a marcos legales y velando por los derechos de los estudiantes. (ANEP, CEIP, 2016)

Estos lineamientos aparecen plasmados en la publicación titulada "Orientaciones de políticas educativas del consejo de Educación Inicial y Primaria", del quinquenio 2016-2020. Las políticas educativas son las que determinan los parámetros sobre los cuáles la docencia se rige en Uruguay.

Los cuatro principios rectores de las políticas educativas son: calidad, integralidad, inclusión y participación, de los cuales serán tomados para reflexionar integralidad e inclusión. Se cree pertinente extraer esta afirmación: "considerar a un sujeto complejo implica saberlo sensible a las situaciones que lo constituyen, abierto a las transformaciones y en particular, a las producciones intersubjetivas y a los vínculos significativos". (ANEP, CEIP, p 17, 2016)

Es posible cuestionarse a través de qué metodologías la educación acompaña y brinda herramientas para que los sujetos construyan sus intersubjetividades, teniendo en cuenta la complejidad de este concepto.

El siguiente principio de las políticas educativas sobre el que se ha decidido reflexionar, es el de inclusión, concepto que ha resonado en el ámbito educativo por mucho tiempo, sobre el que se discute incansablemente

Este principio apunta a la eliminación de las barreras, “está ligado conceptualmente a eliminar cualquier tipo de discriminación y exclusión, entendiendo que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas, ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales” (ANEP, CEIP, p19, 2016)

Es mencionada en la publicación de políticas educativas, que la diversidad no debe adaptarse al sistema, sino, este debe modificarse para que la diversidad esté presente en él. La educación tiene el deber de responder a las necesidades de la diversidad, reducir la exclusión y la discriminación. (ANEP, CEIP, 2016)

La aparición de los conceptos género e identidad, en este documento, es escasa; al mismo tiempo, se puede afirmar que las políticas educativas plantean líneas de acción que se ven plasmadas como propuestas educativas en el Programa de Educación Inicial y Primaria, revisado más adelante.

Sin lugar a duda, la labor docente es primordial en la aplicación de las políticas educativas. El funcionamiento de estas normativas y la creación de propuestas por parte de los docentes guiarán o no, a los sujetos en su construcción integral.

Marco Curricular

El Marco Curricular de Referencia Nacional, es un documento que establece líneas educativas, determina sobre qué y para qué se educa, plasmando una base común para la elaboración de propuestas curriculares. Establece que la educación debe responder a las necesidades de una sociedad que se transforma constantemente. (ANEP, CEIP, 2017)

Fue realizado en colaboración con la comunidad, gracias a una consulta pública de ANEP, la creación de este documento cuenta con participación ciudadana, realizado gracias a un proceso de diálogo democrático. Tiene como fin, garantizar los derechos referidos a la inclusión, articulación y demanda de la educación. (ANEP, 2017)

Plantea una mirada ética sobre los aprendizajes relacionados al bienestar, la ciudadanía y el pensamiento. Se puede destacar de este documento, que la centralidad está puesta en el

sujeto que aprende, se realiza gran énfasis en la afectividad, el sentir y la grupalidad; relacionando estos aspectos a la convivencia y la socialización. (ANEP, 2017)

Además de las tres dimensiones éticas, el MCRN determina también, el trabajo transversal en las dimensiones legales plasmadas en la Ley General de educación N° 18. 437. Estas líneas transversales son: la educación en derechos humanos, la educación ambiental para el desarrollo humano sostenible, la educación artística, la educación sexual y la educación física, la recreación y el deporte, entre otras. (ANEP, p42 2017)

En conclusión, este documento plasma sobre qué ideas se da la creación curricular docente. Se ha identificado que, en el MCRN, es mencionada de forma muy breve la educación sexual y la construcción de la identidad de género, a pesar de mencionar que sus bases éticas están enmarcadas en los aprendizajes sobre el bienestar, el sentir y la grupalidad; aspectos que también implica la construcción de identidades.

Plan de Formación Inicial de Maestros

El Plan de Formación Inicial de Maestros, publicado por ANEP en el año 2005, posee las definiciones conceptuales, los enfoques teóricos, los diseños de la currícula, el programa de cada asignatura, los criterios de evaluación y pasaje de grado; para la construcción de maestros en Educación Inicial y Primaria. (ANEP, 2005)

Este plan, menciona las líneas sobre las que se consolida la formación básica docente en Uruguay. Manifiesta que la construcción docente producida en los cuatro años de carrera, debe dar como fruto a profesionales creadores y ejecutores, con capacidad de tomar decisiones comprendidas en situaciones complejas y contextos diversos.

Con respecto a la temática de este ensayo, tanto la identidad como el género son conceptos que aparecen en el Plan de Formación Docente, haciéndose más énfasis en el aspecto identitario, desde lo cultural y contemplando solo a los géneros masculino y femenino. (ANEP, 2005)

Cabe destacar y volver a mencionar, que este plan ha sido creado en el año 2005, por lo tanto, algunas evoluciones actuales referentes a los géneros diversos tal vez no estén manifestadas en el documento, ya que han pasado 15 años desde su publicación. Sin embargo, es remarcable cómo se afirma en el plan, que la profesión docente debe ser flexible e integradora, capaz de adaptarse a los contextos y los cambios sociales constantes.

La docencia, como una profesión en permanente transformación debe adaptarse a su tiempo, por lo tanto, implica profesionalización y modificación para estar acorde con su cultura y contexto socio histórico. (ANEP, 2005)

Es mencionado el aspecto identitario, desde la formación cultural y ética, tanto en la participación de algunos seminarios obligatorios y optativos, como en la concurrencia a asignaturas específicas, siendo estas: educación artística, expresión corporal y musical, lenguajes expresivos, entre otras. Al mismo tiempo, se hace especial énfasis en la importancia de construir una identidad como docente.

Es posible concluir, que desde el Plan de Formación Inicial de Maestros las directivas son simples: construirse de acuerdo al contexto en el que se aprende y enseña, pensar éticamente para poder decidir y adaptarse a las situaciones de la cultura, aplicar los conocimientos adquiridos y expandirse.

Aunque los lineamientos referidos a la identidad y los géneros no son específicos, sí se apunta a que los docentes sepan accionar ante situaciones que ameriten el trabajo con la diversidad y sus múltiples expresiones.

Programa de Educación Inicial y Primaria

Este documento, posee la currícula que los profesionales docentes deberán respetar para la enseñanza de estudiantes en Educación Inicial y Primaria. Determinando fundamentos teóricos de los campos y disciplinas del trabajo docente en el aula. El actual programa de Educación Inicial y Primaria fue publicado en el año 2008, por el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Los conceptos que abarca, pueden ser cuestionados, deconstruidos y reformulados desde la teoría queer: hombre y mujer, lo natural y lo cultural, biología y amistad entre géneros. (Tablas 1, 2 y 3. Anexos)

Según ideas de la teoría mencionada, dichos conceptos son limitantes para la construcción del género, no plantean amplitud sobre las identidades y formulan solo dos posibilidades de identidad de género: hombre y mujer.

Un aspecto a destacar de los contenidos sobre la construcción de género, es que plantean la idea de identidad, sexualidad y estereotipos. Reflexionando desde la teoría queer, la posición sobre la identidad de género del programa de educación, está basada en el conocido sistema sexo/género.

Para la teoría queer, el sexo biológico no determina el género; solo visibiliza desigualdades, como menciona Judith Butler: “el sistema sexo/género como mecanismo cultural, es regulado para convertir hombres y mujeres biológicos en géneros diferenciados y jerarquizados, dictado por las instituciones culturales” (p164, 1990). Al mismo tiempo que categoriza, discrimina y estereotipa a los sujetos que se ven encasillados en una u otra categoría.

En la sociedad, se perciben diferencias entre los géneros, desigualdad de salarios, discriminación hacia identidades subversivas, supremacía del género masculino, entre otras. Por lo tanto, deben ser los vínculos en general los que se trabajen en el aula. Esto se menciona, porque el PEIP (2008) tiene como uno de sus contenidos: La amistad entre géneros.

Desde la visión queer, algunos de los conceptos trabajados en el PEIP (2008), pueden ser reformulados para que su presencia en el aula implique una diferencia y atienda la integralidad de los sujetos, sin determinarlos ni limitarlos. La sexualidad es intrínseca a las individualidades y su enfoque educativo debe ser específico, permitiendo que el aula sea un lugar que acepta la diversidad, la promueve y la respeta.

Las aulas queer, deben ser espacios para la creación de discursos novedosos, que brinden la posibilidad de cruzar las delimitaciones, Teresa de Lauretis en su obra “La tecnología

del género” menciona que los discursos subversivos o de carácter no hegemónico, actualmente se encuentran en puntos ciegos o fuera del plano, “en las grietas y resquebrajaduras de los aparatos de poder – saber”. (Lauretis, p33, 1989)

La labor de los centros educativos y, primordialmente, de las políticas educativas que determinan sus accionares, debe ser fomentar aulas “donde puedan formularse los términos de una diferente construcción de género, términos que sí tengan efecto y afiancen el nivel de la subjetividad y de la auto representación”. (Lauretis, p33, 1989)

Finalizando con este apartado, solo resta mencionar que se comprende la aparición escasa de los aspectos de la identidad y la diversidad de géneros, ya que se tiene en cuenta que algunos de los documentos mencionados poseen gran cantidad de años publicados. Asimismo, es apreciable que desde los órganos mayores de la educación se tiene en cuenta a la identidad y su construcción, tanto desde la formación docente como la Educación Inicial y Primaria.

Estos párrafos, han servido para dejar un registro breve de cómo la educación manifiesta su interés por las cuestiones referidas a los géneros y las identidades diversas. Sin lugar a duda, todo queda en manos de las individualidades docentes, teniendo como respaldo documentos y normativas, que impulsan el trabajo ético y responsable de la educación.

Aspectos Teóricos de la Visión Queer

En este apartado, serán conceptualizadas diversas ideas que la teoría queer ha propuesto a lo largo del tiempo. Surge de esta manera, un conflicto discursivo que se buscará aclarar desde ahora. Al trabajar con esta temática tan compleja, comienza a apreciarse la imposibilidad de la conceptualización, porque existen abstracciones. Menciona Ulloa (p12, 2012), “los usos del lenguaje nunca son ingenuos, responden a estructuras ideológicas y de poder que agregan contenido a la literalidad de las palabras”.

Resulta contradictorio usar conceptos que se impugnan, para proponer nuevos usos de ellos, pero así será. De esta forma, es posible remitirse al lector o lectora y afirmar, como lo ha hecho Butler (p30, 1990) “no estoy fuera del lenguaje que me estructura, pero tampoco estoy

determinada por el lenguaje que hace posible este yo". Léanse las ideas plasmadas en este apartado, buscando comprender más allá de lo comprendido hasta hoy.

La Escuela Desde una Mirada Queer

¿Es suficiente el discurso de la diversidad en la escuela? ¿se puede pensar en una pedagogía basada en la teoría queer? En el texto "Pensar desde otro lugar, pensar lo impensable: hacia la pedagogía queer", Gracia Trujillo (2015), se cuestiona qué papel cumple la educación como reproductora y creadora de identidades heteronormadas.

La escuela, al mismo tiempo que realiza la legitimación de las identidades "normales", es el ámbito que puede prevenir lo mismo que produce. Los centros educativos son espacios que rechazan y violentan, todavía hoy, al alumnado diferente. "El sistema educativo reproduce la heteronormatividad y el sexismo, a través de los discursos y las prácticas que fabrican sujetos e identidades. La escuela es una institución heterosexual, heteronormativa y heteronormalizadora". (Trujillo, p1532, 2015)

Lo planteado en el párrafo anterior, tiene que ver con la nula o baja representación escolar, de la diversidad, la "anormalidad" y las diferencias identitarias que existen en la sociedad. La autora, habla sobre la invisibilización de los cuerpos diversos en la educación y cómo la escuela, aún en la actualidad, sigue perpetuando la idea heterocentrada. La construcción y planteo de la identidad desde la visión binaria, es violenta porque excluye a las disidencias.

"Los espacios educativos, deben contar con herramientas para prevenir y evitar las desigualdades, las discriminaciones y las diferentes formas de violencia", afirma Trujillo (p1532, 2015). Se considera que una pedagogía queer rechaza todo tipo de estigma y segregación, buscando crear espacios en los que se construyan subjetividades individuales, apuntando a las identidades diversas. Con la idea de que, si no existen categorías o encasillamientos, no existe una anormalidad a la cual marginalizar o una normalidad a la cual pertenecer.

Se piensa que una pedagogía queer, debe trazar líneas conceptuales que afirmen la construcción de la identidad, el género y la sexualidad, como aspectos imprescindibles y a la vez,

liberarlos de imposiciones. Por lo tanto, implica una labor compleja de estudio y conocimiento profundo desde la posición docente. Los espacios educativos están compuestos por educadores que deben priorizar la construcción del sujeto en su forma integral, sin perpetuar (de forma naturalizada) ideas violentas y estigmatizantes.

De esa forma, la escuela debe dejar de abogar por la idea de expulsar seres funcionales a la sociedad; para acompañar en la construcción de seres críticos, reflexivos y participantes activos de las decisiones sociales; tal como lo menciona el PEIP (2008).

Los seres que poseen estas características, son aquellos que se conocen y conocen las luchas colectivas, piensan por sí mismos y viven con total autonomía, además de abrazar su capacidad de decisión y utilizarla, alejados completamente de la discriminación y las ideas estandarizadas de “normalidad”. Una pedagogía queer estructurada adecuadamente, podría lograr que los estudiantes alcancen estas características tan deseadas.

Entonces ¿qué bases teóricas podría contemplar una pedagogía queer? En los siguientes párrafos se buscará mencionar y reflexionar sobre algunos conceptos claves de esta teoría.

El Pasado Sistema Sexo/Género

En este apartado, se trabajará la idea de sistema sexo/género, como forma de tratar la sexualidad desde hace décadas. Se planteará por qué este sistema ya no debería usarse como fundamentación para contribuir a la construcción de las identidades en la escuela; según la visión queer.

A lo largo de la historia, el sexo biológico funcionó como aspecto y herramienta esencial para determinar las identidades de género de los sujetos. Foucault (1976) en “La historia de la sexualidad”, menciona que la noción de sexo permitió incluir en una unidad artificial partes anatómicas, funciones biológicas, comportamientos, sensaciones y placeres, el sexo pudo funcionar como significante único y universal.

Inclusive en la actualidad, el sexo biológico (haciendo referencia a los genitales y la asignación de género al nacer) sigue utilizándose como referente sobre las identidades de

género, y usándose para determinarlas completamente. Esta forma de pensar las identidades a partir de los genitales, no construye espacios para las identidades de género subversivas, las continúa tomando como excepción a la regla y la normalidad; promoviendo así, la discriminación y reproducción del binarismo.

La teoría queer, pretende dejar este ideal de lado y plantear al género como “una complejidad cuya totalidad se posterga de manera permanente, nunca aparece completa en una determinada coyuntura en el tiempo”. El género, para Butler (1990) es “una coalición abierta que creará identidades, que alternadamente, se instauren y se abandonen en función de los objetivos del momento; un conjunto abierto que permite múltiples coincidencias y discrepancias sin obediencia a un telos normativo de definición cerrada” (Butler, p70, 1990).

El género es fluido, auto determinante, cambiante, se modifica constantemente, por lo tanto, no hay genitales, asignación, naturaleza que lo pueda definir y determinar; el género será, lo que el sujeto y su identificación, determine de acuerdo al contexto y los objetivos individuales. Cabe aclarar, que la autora citada anteriormente también menciona que no existe la elección del género, sino, circunstancias, realidades, contextos, deseos y aprendizajes que decantan en determinadas identidades de género. (Butler, 1990)

Las identidades, no oscilan entre dos géneros: hombre y mujer, sino, que se manifiestan de tantas maneras posibles como pueda imaginarse. Butler, menciona que los cuerpos sexuados pueden ser de muchos géneros diferentes y que, el género en sí no se limita necesariamente a los dos géneros habituales. “Si el sexo no limita el género, quizá haya géneros - formas de interpretar culturalmente el cuerpo sexuado - que no estén en absoluto limitados por la dualidad aparente del sexo” (Butler, p226, 1990)

Otra de las autoras que hace referencia al sistema sexo/género es Gayle Rubin, en “El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo”, mencionando que este sistema fue parte de la vida social de todos, un aspecto en la opresión de mujeres y minorías, además

definiéndolo como: “un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en producto de la actividad humana” (Rubin, p97, 1986).

Es posible afirmar, que el sistema sexo/género funcionó durante mucho tiempo como determinante de la sexualidad individual, pero en la actualidad, no brinda herramientas suficientes para la construcción de géneros indeterminados. Continúa reproduciendo aspectos discriminatorios para aquellos que no encajan en los géneros binarios que este sistema legitima.

La existencia de un sistema sexo/género promueve la idea de géneros biológicos y naturales que la teoría queer intenta desterrar, por lo tanto, ha quedado anacrónico según esta visión.

La performatividad del género

Un aspecto a tratar es la performatividad del género, teorizada en “El género en disputa” de la escritora y filósofa Judith Butler. Este concepto, es esencial para comprender la mirada queer sobre el género “es performativo, se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género” (Butler, p17, 1990). Con esta idea, la autora se está refiriendo a que los géneros son un acto, es decir, una actuación; una reiteración de acciones, ficciones culturales.

Para esta autora, la idea de género apunta a una dramatización o “espectáculo” que se realiza, basándose en ideas colectivas socialmente impuestas. Butler (1990), afirma que la performatividad del género es un acto involuntario e inconsciente, pero no por eso, automático, es una improvisación. La performatividad es una construcción artificial que plantea efectos de una “verdad”, mientras realiza una parodia sobre ella.

También, es posible mencionar que “las definiciones acerca de lo femenino y lo masculino constituyen construcciones culturales e históricas. Las características y roles que definen el “ser varón” y el “ser mujer” no están naturalmente dadas”. (Ulloa, p37, 2012) Esta afirmación, acompaña el pensamiento de la performatividad del género; las características y los roles que

cumplen los géneros tiene que ver con aprendizajes y costumbres sociales, pero están muy alejadas de lo natural.

Tener un rol y asumir una posición es crucial para el sujeto que representa un género y lo presenta ante el mundo. Las formas de actuar, hablar y caminar son aspectos de la performatividad del género, porque determinan con qué género normalizado el sujeto se asocia mayormente, (camina como mujer, piensa como hombre). La acción performática se produce constantemente y deja en claro que nadie es de *un* género, el acto performático demuestra cómo el sujeto se presenta ante otros de acuerdo al género con el que se autopercibe.

Butler, menciona “la performatividad no es un acto único, sino una repetición y un ritual que consigue su efecto a través de su naturalización en el contexto de un cuerpo, entendido, como una duración temporal sostenida culturalmente” (Butler, p17, 1990). Entonces, el género es la representación que los seres humanos hacen sobre sí mismos/as, es la idea que se reproduce sobre el género autodeterminado, la naturalización de los actos repetidos, enmarcados en ideas adquiridas de la convivencia en sociedad.

Paul Preciado (2000), afirma que el género es performático y también producto de una construcción social. Para la teoría queer, la performatividad implica que se debe actuar de tal o cual forma para entrar en los cánones, estereotipos y conformar la norma que se le impone a los cuerpos, cuando las posibilidades de género son limitadas (hombre y mujer).

El “deber actuar”, implica vivir restringido por determinaciones ajenas al cuerpo que se habita. Butler (1990) menciona que los sujetos expresan su género de forma performática cuando están siendo vistos, es decir, que mientras el individuo se mantenga en soledad, su expresión de género es genuina; al momento de mostrarse ante otro, debe ejercer su performatividad.

El género es performático porque debe demostrarse en construcción constante, modificarse y evolucionar, para demostrar que, como poseedores de géneros, los sujetos, también llevan consigo una fuerza subversiva que los representa. La constante modificación de

los géneros, demuestra que no existe un género original, sino, que este es limitante y necesita de actos, ficciones y parodias que lo hagan transformarse para sobrevivir en sociedad.

El problema de la identidad

Se podría pensar que la columna vertebral de esta teoría es la identidad, buscando incansablemente liberarla de prejuicios, límites y ataduras. Luchando por promover un sistema que se detenga en su búsqueda por la funcionalidad de los géneros en la sociedad, y se reafirme como constructor de seres sociales, autónomos y sin intenciones de encajar.

La identidad socialmente impuesta es heteronormativa, falocéntrica y binaria, por lo cual es posible preguntarse: ¿existe una identidad más allá de estas características? ¿las personas queer poseen una identidad? o ¿están exentos de la identidad porque esta no existe más allá de la norma? Entonces, se debe repensar si la teoría queer desea postular identidades o si promueve alejarse de la definición de identidad y simple o complejamente, definirse desde otra posición.

Esencialmente, la identidad es un problema, Sztanjnszrajber (2016), define esta problemática como el motor que impulsa a buscar, buscarse sabiendo que no se va a encontrar. Si se cuestiona el concepto de identidad desde la visión queer, es posible reflexionar que los sujetos queer no quieren identificarse con lo ya identificado, no aceptan delimitaciones, ni categorías, ni normas, ni estereotipos.

¿Los sujetos queer quieren una identidad? ¿es necesario tener una identidad para convivir en sociedad? Buscar identificarse con una identidad es: ¿encontrarse o escaparse de sí mismo? Trujillo (p1531, 2015), define desde la visión queer a la identidad “como una construcción histórica y social, elementos contingentes, maleables, no homogéneos ni fijos”, y menciona que todas las identidades están determinadas por situaciones invisibles de poder.

Sztanjnszrajber (2016), menciona a la identidad como una forma de ordenamiento de la realidad, afirma que desde que existe como problema es única, universal y totalitaria, como un lugar obligatorio que hay que ocupar. La teoría queer, rechaza lo universal y totalitario, busca

escaparse de esas delimitaciones. Pero, el sujeto queer, como cualquier ser que existe en sociedad, no logra alejarse de ciertos límites, como el lenguaje y el poder; como ser social está determinado por reglas y disciplinas, que pautan un orden al que resulta casi imposible o imposible, sublevarse.

El escritor y docente Sztanjnszrajber (2016), afirma que “la identidad comienza en la posibilidad de salirse de lo natural”. De igual forma, es posible mencionar que los sujetos queer se construyen por fuera de la heteronorma, así, escapan también a la identidad establecida socialmente. Como menciona Ulloa (p77, 2012), lo queer no puede instalarse como identidad porque ello implica una imitación de la realidad heteronormada, “lo queer debe aparecer siempre como subversión que no se adecúa a las normas establecidas y que busca su reconocimiento”.

La identidad es múltiple y, por supuesto, diversa. Desde la visión queer, tener una identidad, es no tenerla dentro de los parámetros establecidos, naturalizados y validados por la sociedad conservadora. La subversión, es la característica principal en los géneros disidentes que pertenecen al colectivo queer.

Categorías y Encasillamientos

La sociedad heteronormativa se ha encargado de crear categorías de género, nomenclaturas, denominaciones y encasillamientos, para determinar cuál es la identidad referida al género. Más allá de las categorías binarias que representan la norma (mujer y hombre) siendo sujetos cisgénero, (cuya identidad de género coincide con la sexualidad biológica que se le asignó al nacer). Existen más categorías como: transgénero, no binario, agénero, queer, fluido, entre otras.

Estas, están definidas por las formas de auto percibirse, esencialmente, y nacen de la disconformidad con las categorías normativas, con la intención de demostrar que existen otras formas de habitar la corporeidad por fuera de la norma. Las categorías existen como la necesidad de representar lo que debe ser controlado, regulado y clasificado; desde el sector político privilegiado, hacia el sector político oprimido. (Fonseca, Quintero, 2009)

Del mismo modo, se han creado históricamente, categorías que describen y representan la direccionalidad del deseo de los sujetos; a las que se las denomina orientación sexual. Preciado (p22, 2002) quien plantea una forma subversiva de vivir la sexualidad, afirma que “el sexo, cómo órgano y práctica, no es ni un lugar biológico preciso ni una pulsión natural. El sexo es una tecnología de dominación heterosocial que reduce el cuerpo a zonas erógenas”.

Este escritor, plasma la noción de que lo anatómico es secundario en lo referido al género, lo identitario y cómo se manifiestan los deseos entre sujetos. Socialmente, están determinadas orientaciones sexuales como: gay, lesbiana, bisexual, heterosexual, asexual, demisexual, sapiosexual, entre otras. Por fuera de la heterosexualidad, “todas las prácticas sexuales no normativas cuestionan la estabilidad del género” menciona Butler (p12, 2002) entonces, cabe reflexionar sobre cómo el género socialmente avalado, se desdibuja cuando los deseos parecen no conformar a la heteronorma.

Se tiene la intención de demostrar que existen diversas formas de encasillar los deseos y las identificaciones individuales. La sociedad, se ha encargado de encontrar formas de llamar a todo lo que es. La idea es muy clara: lo que no se nombra, no existe; entonces, cada forma de vincularse y expresarse, ha encontrado la manera de nombrarse para permanecer.

Al mismo tiempo, “los deseos, las orientaciones y las subjetividades, no pueden determinarse, categorialmente, de ante mano y sin la voluntad de quien es categorizado”, plantea Ulloa (p23, 2012). A partir de esta afirmación, se puede mencionar que las nomenclaturas existentes, han nacido, porque algún sujeto necesitó identificarse. De este pensamiento, se puede reflexionar que la identificación parece esencial en la convivencia de los sujetos y que, corresponder a un colectivo o grupo, es formar parte, embanderarse con una causa.

La teoría queer, se confronta con las determinaciones categóricas, pero al mismo tiempo, encarna una identidad con la que una gran cantidad de sujetos se identifica. Detenerse en este pensamiento, permite repensar cuán importantes son las categorías para existir en sociedad y hasta qué punto, pelear contra ellas es buscar una inalcanzable libertad. A pesar de esto y sin

lugar a duda, la existencia de categorías limita las elecciones y supone, un abanico determinado de posibilidades.

Resulta imposible afirmar que las categorías son innecesarias, su existencia y vigencia demuestra que, a pesar de tener un rol cuestionable, los sujetos han elegido, enmarcarse en una u otra. Como se ha mencionado en párrafos anteriores, la participación en un colectivo, que fomenta y representa características comunes, posibilita la lucha y la visibiliza. Pertenecer, tiene que ver con ser un sujeto social, encontrar un discurso para defender, agruparse con pares afines a un objetivo.

Contrapuesto a lo mencionado, las categorías reafirman y demuestran las diferencias, haciendo fácil la estigmatización y la discriminación a aquel que no cumpla con las características que se esperan, normalmente, estas son heterocentradas. Ser queer es ir más allá de lo determinado, por lo tanto, las decisiones enmarcadas en esta teoría, borran los límites y proponen visiones abstractas (casi impensables), de una realidad extremadamente pragmática.

Estigma Ante la Subversión

“El sujeto no elige la actuación de género libremente, sino que, tal representación de la heterosexualidad es obligatoria, bajo amenaza de sufrir castigo y violencia por cruzar las fronteras del género”. Con esta cita, se puede iniciar la reflexión sobre qué se discrimina cuando se estigmatiza a las identidades disidentes. Fonseca y Quintero (p3, 2009) plasman que “el sistema social separa a las personas por lo que las diferencia y no busca unirlos por lo que tienen en común.”

En su elaboración teórica, se plantea que existen sexualidades periféricas, que traspasan las fronteras de la sexualidad aceptada. Estas identidades, asumen que el precio de la transgresión es el rechazo social, la discriminación y el estigma. La marginación de las identidades subversivas se da en múltiples instituciones sociales o aparatos ideológicos del Estado como: la familia, centros educativos y laborales; “ser diferente se toma como una categoría de análisis para denunciar” (Fonseca, Quintero, p2, 2009)

Se entiende que la discriminación y el estigma, existen porque socialmente hay acciones, situaciones y corporeidades habilitadas. De esta manera, hay cuerpos y accionares correctos e incorrectos, estos últimos, no cumplen con lo que socialmente se pide para existir en los parámetros de la normalidad. Esta siempre es: blanca, cisgénero, de clase media, masculina y heterosexual.

Al determinar estas características tan restringidas, una cantidad importante de población, se queda por fuera de los parámetros sobre los que la sociedad lo considerará normal. La no normalidad, implica encontrarse en la periferia, ser visible por todo lo que no se es. Fonseca y Quinteros (2009), plantean la existencia de una culpa social, específica de los sujetos diversos y “anormales”, porque temen perder el amor del prójimo, se enfrentan al castigo de la familia y a la censura social.

Existirán sujetos subversivos, con identidades diversas que no sientan culpa por ser quienes son; así debería ser en un mundo ideal. Pero sobre lo que no caben dudas, es que, en algún punto, se han enfrentado a la censura de su discurso, a la invisibilización de sus accionares, deseos y expresiones o al castigo de su familia.

Se considera que repensar lo natural y normal, es el primer paso para buscar una salida a lo que oprime de forma invisible. Inclusive a aquellos que no existen en la periferia, la norma los delimita, imposibilita y restringe, en sus formas de vivir. Aquellos que pertenecen a la norma, viven bajo mandatos que generan culpa y miedo, accionan enmarcados en la discriminación que, tal vez, perpetúan. Entender que existen categorías limitantes, implica desarmarlas y comenzar a anularlas, para finalizar con todo lo que marginalice a los sujetos.

De esta forma, se da fin a la recopilación de citas y reflexiones, sobre algunos de los conceptos de la teoría queer. Con la intención de dejarlos plasmados para seguir cuestionándolos y complejizándolos, de esta forma hacer posible su integración en las políticas educativas de un futuro, se espera, no muy lejano.

Conclusión

El aula, como lugar incansable de construcción de conocimiento, es el sitio ideal para comenzar a sobrepasar los límites de lo conocido y realizar la labor de introspección, para identificar qué conforma a los sujetos, más allá de lo estipulado y socialmente determinado.

Todos son un mundo de posibilidades infinitas y bajo esa afirmación se construye lo que, desde este ensayo, se propone como una forma de escapar a los parámetros impuestos, buscando desnaturalizar aquello que oprime y limita.

Cada sujeto tiene habilidades, capacidades, deseos, cuerpos, anhelos y expresiones diferentes, ninguno de esos aspectos puede escaparse de la construcción integral y la enseñanza; la diferencia tiene que ser contemplada, trabajada y fomentada en los espacios áulicos.

La teoría queer, como futuro ideal (y casi utópico para las mentes que no la contemplan), brinda una posibilidad habilitadora de realidades diferentes. No basta con poseer las bases teóricas de la visión queer, es solo el comienzo. Pero funciona para evaluar, cuestionarse y repensar las formas en las que las interacciones se han dado hasta el momento.

La diversidad existe, intentar anularla con la indiferencia, no la elimina, sino que, le brinda la fuerza subversiva para luchar por la representación, buscar ser vista y escuchada. Las disidencias pertenecen a la sociedad hace mucho tiempo, han sobrevivido a las mayores discriminaciones y marginalizaciones posibles, por lo tanto, una educación que se adapta a su cultura y contexto, debe ser disidente. Los docentes deben poseer las capacidades de enseñar sin ser binarios y violentar a la diferencia.

La aplicación de una teoría queer, por radical e imposible que parezca, solo necesita de individuos comprometidos y empáticos, que busquen convivir armónicamente, en una sociedad que se asume diferente y desprejuiciada.

Desde la docencia actual, las nuevas generaciones de profesionales deberán cuestionarse: ¿cuándo es el momento de derribar los muros que limitan?

Referencias

- ANEP. (2017) *Marco Curricular de Referencia Nacional*. Uruguay.
- ANEP, CEIP (2016) *Orientaciones de políticas educativas del consejo de Educación Inicial y Primaria. Quinquenio 2016-2020*. Uruguay.
- ANEP, CEIP (2008) *Programa de educación Inicial y Primaria*. Uruguay.
- ANEP. (2005) *Plan de Formación Inicial de Maestros*. Uruguay.
- Beauvoir. S. (1949) *Segundo sexo*. Ciudad autónoma de Buenos Aires: De bolsillo. (Edición traducida)
- Butler. J. (1990) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Fonseca, C; Quintero, L. (enero/abril de 2009) *La Teoría Queer: la deconstrucción de las sexualidades periféricas*. Sociológica. Vol. 24. (69).
- Lauretis. T. (1989) *Tecnología del género*. Londres: Ed. Macmillian Publisher.
- Ley 18.437 de 2009. Ley General de Educación. Definiciones, fines y orientaciones generales de la educación. Uruguay. 16 de enero de 2009. Nº18.437
- Ley 19. 684 de 2018. Ley integral para personas trans. Uruguay. 7 de noviembre de 2018. Nº 19.684.
- Martínez, A. (2018). *La infancia a debate: Aportes del feminismo y la teoría queer para una crítica epistemológica*. Buenos Aires, Argentina: X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. (Memoria Académica).
- Preciado. B. (2000) *Manifiesto contrasexual*. Madrid. Ed. Ópera prima.
- Rojas, L. (2019) *Infancias trans, niñxs queer: autoridad epistémica y agencia disidente en contextos hospitalarios*. Santiago de Chile: (Artículo para optar al título de Psicólogo) Escuela de Psicología.

- Rubin, G. (1986) *El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo*. Revista nueva antropología. Noviembre. VIII, número 030. Universidad autónoma de México. Distrito Federal de México. Pp 95 – 145.
- Spargo, T. (1999) *Foucault y la teoría Queer*. Barcelona: Ed. Gadisa.
- Sztajnszrajber, D (octubre de 2016) *La identidad*. Filosofía a Martillazos. Argentina: Facultad Libre de Rosario. https://www.youtube.com/watch?v=ilPA0V_Hjlg
- Trujillo, G. (2015) *Pensar desde otro lugar, pensar lo impensable: hacia una pedagogía Queer*. Vol. 41, n. especial. San Pablo, Brasil: Pp. 1527-1540.
- Ulloa, S. E. (2012) *Teoría Queer y formación docente en la provincia de Buenos Aires*. (Tesis de licenciatura de Filosofía) Bahía Blanca, Argentina: Departamento de humanidades - Universidad Nacional del Sur.
- Vázquez, N. (2017) *¿Pedagogía Queer en Latinoamérica? Reflexiones en torno a niños trans*. IX Congreso Latinoamericano de Filosofía de la Educación. Escuela de Humanidades.

Anexos

Tabla 1

Contenidos programáticos de inicial

Clase	Tres años	Cuatro años	Cinco años
Área y disciplina	1. Conocimiento social. Construcción de la ciudadanía. <ul style="list-style-type: none"> • Ética 2. Conocimiento de la naturaleza <ul style="list-style-type: none"> • Biología 	1. Conocimiento social. Construcción de la ciudadanía. <ul style="list-style-type: none"> • Ética. 	1. Conocimiento social. Construcción de la ciudadanía. <ul style="list-style-type: none"> • Ética.
Contenido	1. La identidad de género: el reconocimiento y la valoración de sí mismo. 2. El niño y su cuerpo.	1. La identidad de género: lo masculino y lo femenino como construcciones sociales.	1. La identidad de género. Los estereotipos sociales, tradiciones y rupturas. La amistad entre géneros.

Tabla 2

Contenidos programáticos de primaria, primero a tercero

Clase	1º	2º	3º
Área y disciplina	1. Conocimiento social. Construcción de la ciudadanía. <ul style="list-style-type: none"> • Ética 	1. Conocimiento social. Construcción de la ciudadanía. <ul style="list-style-type: none"> • Derecho 	1. Conocimiento social. Construcción de la ciudadanía. <ul style="list-style-type: none"> • Ética
Contenido	1. El trabajo y el género: tradiciones y rupturas en la familia y en la comunidad.	1. El derecho a elegir y los límites de la vida en comunidad.	1. Los estereotipos (modelos de la belleza femenina y masculina)

Tabla 3

Contenidos programáticos de primaria, cuarto a sexto

Clase	4º	5º	6º
Área y disciplina	<p>1. Conocimiento social. Construcción de la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ética 	<p>1. Conocimiento de la naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biología <p>2. Conocimiento social. Construcción de la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ética • Derecho 	<p>1. Conocimiento social. Construcción de la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ética • Derecho
Contenido	<p>1. Las relaciones de poder: las mayorías y las minorías. Los grupos y sus luchas por la igualdad de derechos.</p>	<p>1. El cuerpo humano de la mujer y del hombre: el cerebro y los aparatos genitales.</p> <p>2. La identidad de género y la orientación sexual. Los medios de comunicación en la promoción de modelos de orientación sexual. La opción sexual: la tensión entre lo natural y lo cultural. El derecho a la opción sexual.</p>	<p>1. La construcción de la sexualidad en el marco del proyecto de vida personal. Los derechos sexuales y reproductivos.</p>